



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 12/2006 (DOCE BARRA DOS MIL SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DE LA ORDENANZA N° 10/2006 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GS. 1.399.029.831 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006”-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 2.346/2006 del Ejecutivo Municipal, en la cual solicita la **RECTIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10/2006 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GS, 1.399.029.831 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006.**-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de **RECTIFICACIÓN** solicitada por el Ejecutivo Municipal de la **ORDENANZA N° 10/2006 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GS, 1.399.029.831 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006,** es sencillamente una transferencia de Programas entre el **TIPO DE PRESUPUESTO: 2 PROGRAMAS DE ACCION: PROGRAMA: 1 SERVICIOS MUNICIPALES, SUB PROGRAMA N° 04 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** al **TIPO DE PRESUPUESTO: 2 PROGRAMAS DE ACCION: PROGRAMA 2 : LEY 1309/98 DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, SUB PROGRAMA: 1 DESARROLLO MUNICIPAL,** sin variar los importes respectivos, y; -----

Que, las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto reunidos con los Asesores Jurídico y Económico recomiendan la aprobación de la **RECTIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10/2006 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GS, 1.399.029.831 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006,** quedando redactada la parte de Gastos conforme al cuadro de gastos que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Aprobar la Rectificación de la Ordenanza N° 10/2006 “Por la cual se aprueba la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo por importe de Gs. 1.399.029.831 (Guaraníes Un mil trescientos noventa y nueve millones veintinueve mil ochocientos treinta y uno), correspondiente al ejercicio fiscal año 2006”, quedando redactada en la parte gastos de la siguiente manera, conforme cuadro de gastos que se anexa a la presente y forma parte de la presente Ordenanza.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2º Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL